El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,421—MONTEVIDEO SABADO 24 DE MAYO DE 1834—PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL.

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta Capital, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, Calle de S Carlos No. 38; en la tienda de D. Agustin Sailandrose Calle de San Pedro No. 185, en la libreria de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel núm. 63, en la casa de D. Francisco Moldes frente á la capitania del Puerto y en la esquina calle de S. Felipe bajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

En la Aguada.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

En Canelones.

En casa de Don Rafael Amengual.

San Jose,

En la de Don José Rios.

Colonia,

En la de D. Francisco G. Sandivar.

Soriano,

En la de Don Fernando Granó

Paisandu,

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

Cerro-Largo,

En la de Don Ceferino Farias

Durazno,

En la de Don Joaquin Araujo.

Maldonado,

En la Administracion de Correos

San Carlos,

En la de D. Elias Tomás Silva.

Minas,

En la de Don Gregorio Bustamante.

Rocha,

En la de D. José M. Gomez Arboleya.

Florida

En la de Don Pedro Varela.

Porongos,

En la de Don Francisco Sellanes

Santa-Lucia,

En la de Don Mariano Vera.

Colla,

En la de Don Manuel Yedra

Vacas,

En la de Don Manuel Rodriguez,

San-Salvador,

En la de Don Antonio Loaces.

Mercedes,

En la de Don Mariano Capdevila.

Salto.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Sábado.—San Robustiano.

Sol sale á las 7 2 m., se pone á las 4 58.

FASES DE LA LUNA

En el mes de Mayo.

Nueva, el dia 8, á las 4 y 40 minutos de la tarde.

Creciente, el dia 16, á las 3 y 29 minutos de la mañana.

Llena, el dia 22, á las 7 y 26 minutos de la tarde.

Menguante, el dia 30 á las 4 y 47 minutos de la mañana.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23. y 30 de cada mes.

De Buenos Aires para los pueblos del interior.

Para la carrera de Chile el 16 de cada mes.

Para la de Santa Fé el 19.

Para la del Perú el 26.

AVISO.

QUIEN precisare del Carro funebre puede ocurrir a la calle del Pilar No. 15 á verse con Luis Cesario Laroche· m 6—20p.

SE FLETA.

Para cualquier parte del mundo.

EL muy velero berganiin americano *Dante*, capitan Gibbert B. Fish de 218 toneladas. Es buque de primera clase y no tiene sino dos años de construccion: para tratar ocurrase á su capitan á bordo ó á su consignatario D. Diego Noble. mayo 16—

PARA MALAGA Y BARCELONA

El muy velero bergantin sardo "FEDERICO," saldrá de Buenos Ayres del 20 al 30 del entrante Junio, y hará escala en este puerto si puede reunir algunos pasageros que paguen el módico precio de cien pesos fuertes los de cámara, y setenta los de entre puentes: para cuyo efecto deben apersonarse cuanto antes en el escritorio de D. Francisco Juanicó. Mayo 16.

Para Barcelona y Genova.

SALDRA en el término de 20 dias el muy velero bergantin sardo "Scipion" admite carga y pasageros para los cuales tiene excelentes comodidades los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage veanse con sus consignatarios Capurro y Castro m. 5

Para la Bahia en derechura.

SALDRA en el término de 10 dias el muy velero y acreditado Bergantin sardo *Virginia* forrado y clavado en cobre, admite pasageros solamente para los cuales tiene excelentes comodidades. Los Sres. que quieran ir de pasage vease con los consignatarios Capurro y Castro. mayo 12—6p.

PARA PAISANDU.

SALDRA en breves dias la Goleta NI. ADELINA. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasaje podrán ocurrir al almacen de D. Manuel Gradin frente al Muelle. M 14—

FOR LIVERPOOL DIRECT.

THE superior British Brig "FREAK," of 201 tons burthen, (A. 1. at Lloyds), has the greatest part of her cargo engaged, and will sail on or about the 20th of next month: has also a very excellent Cabin with every accommodations for passengers.

For freight or passage apply to LAFONE, WILSON & Co., m 22 *No. 76, calle de San Carlos.*

PARA MARSELLA.

EL Bergantin Frances PAUL, de 250 toneladas, de primera marcha, forrado en cobre, saldrá para dicho destino á fines del corriente, encontrando la mitad de su cargamento á flete, para tratar ocurra á su consignatario D. Pedro Jourdan. M 23—

AVISO.

SE vende una finca frente al Cuartel de Dragones, donde tiene la fabrica D. Juan Nin, con tres piezas, la primera con 14 varas de largo y 7 de ancho; la segunda 10 de largo y 7 de ancho; la tercera con 9 varas de largo y 5 de ancho; un aljibe chico, un patio de 14 varas de largo y 14 de ancho y un corral para animales. El todo del terreno se compone de 14 varas de frente y 32 de fondo. El que se interese en comprarlo, ocurra á la casa n° 40 calle de San José que hará el contrato con su dueño Pedro Gonzalez.

SE VENDE,

Una casa, sita en la calle de San Miguel No. 81. El que desee comprarla véase con el dueño que habita en ella, quien mostrará las tasaciones y hará proporciones muy ventajosas al comprador. m 22

EXTERIOR.

ESPAÑA.

—

Continúa la instruccion para los Subdelegados de Fomento.

13. El cultivo de la seda es un ramo de riqueza agrícola, tanto mas importante, cuanto que esta preciosa produccion es capaz de alimentar dentro del reino muchas industrias, y saldar sola enormes importaciones del extrangero. Bien que aparezcan exagerados los cómputos de algunos de nuestros antiguos economistas, que hablan de millones de libras de seda que producian nuestras provincias meridionales, y que se manufacturaban en Granada, Sevilla y otros pueblos de las mismas, no admite duda que un dia fué muy considerable la cosecha de seda del reino, y cuantiosisimos los beneficios de su elaboracion. Cuando en el reinado del Sr. D. Carlos IV se pensó en hacer revivir esta industria moribunda, se formaron reglamentos minuciosos, que produjeron un efecto contrario á la intencion porque una multitud de precauciones vejatorias ahogó los pequeños medios de proteccion que se dispensaron. Importa dar á este cultivo la libertad, que es el primer elemento, la condicion esencial de la vida de la industria. Importa que los subdelegados de Fomento indaguen el estado de la cria de la seda, y promuevan por todos los medios que les dicte su celo el plantío de las moreras, que criándose en poco tiempo, y pudiendo servir de actos de las heredades, sin perjuicio de la cosecha principal de otros frutos ó esquilmos, no presentan el inconveniente de la tardía produccion de los morales, y de su arraigo profundo. Cuantos medios de proteccion sean compatibles con la libertad indefinida de la propiedad, otros tantos deben ser propuestos por los encargados de la prosperidad del pais, seguros de que serán aprobados inmediatamente, en cuanto no perjudiquen á otros intereses.

14. La cosecha de linos y cáñamos, menos rica por el valor de la materia que la de la seda, es por ahora igualmente importante, por cuanto es mas general el consumo de los lienzos, y mayor el tributo que por su introduccion pagamos á la industria estrangera. Contribuye á la decadencia del cultivo de las hilazas la falta de lluvias y de riego en unas provincias; la imposibilidad en otras de empozarlas ó enriarlas en aguas corrientes; los inconvenientes que resultan de empozarlas en balsas estancadas durante los calores del verano; el corto número de fábricas de estos artículos, y la dificultad de establecerlas, cuando las extrangeras los producen con una baratura que parece inhabilitar toda concurrencia. Por graves que parezcan estas dificultades, el zelo y la inteligencia pueden y deben vencerlas. Máquinas diferentes cuecen ya hoy y suavizan el lino y el cáñamo, mejor que las aguas corrientes y estancadas. Otras máquinas de mecanismo muy sencillo y poco costosas hacen con facilidad y economía operaciones que hasta ahora se hicieron á fuerza de tiempo, brazos y dinero. A los subdelegados de Fomento toca hacer conocer estas máquinas, generalizar entre los labradores el manejo de las unas, familiarizar á los fabricantes aplicados con el uso de las otras, promover la produccion estimulando los consumos, y asegurar estos por la baratura de la materia primera, y la propagacion de los mas sencillos métodos fabriles.

15. Tratándose de agricultura, no es posible dejar de recomendar el cultivo de muchas plantas exóticas, que ya se hicieron indígenas, y la aclimatacion de otras que pueden hacerse tales tambien con un poco de perseverancia. Veinte y cinco años hace que solo un estrecho valle de la provincia de Granada producia 10 ó 12 millones por el valor del algodon que en él se criaba, y algunos años antes habia producido una suma casi igual por el valor de sus azucares. Uno y otro cultivo, difundidos como se hallan en una estension de cerca de 40 leguas de costa, habrian bastado quizá á nuestros consumos si no hubiese constantemente pesado sobre uno de ellos la mano del fisco, y no se hubiese condenado al otro á una incertidumbre perpetua sobre la proteccion que anteriormente reclamara. S. M. la Reina Gobernadora quiere que se fije definitivamente la suerte de estos cultivos preciosos; que se aumenten y extiendan cuanto lo permita la naturaleza del terreno hasta proveer, si es posible, á la totalidad de los consumos peninsulares; que el del café, ensayado ya con exito, se establezca en grande; que se ensaye el del añil; que se propaguen esos arbustos, de cuya sustancia se alimenta la cochinilla, y se asegure una larga cosecha de este insecto; que el beneficio de la aclimatacion no se limite á los frutos exóticos, sino que se extienda al cultivo de las plantas y árboles indígenos que crecen en latitudes y zonas diferentes; es decir que se aclimaten en las provincias del centro ó del Mediodia los arboles y plantas que hasta ahora produjeron solo las del Norte, ya que sea imposible la aclimatacion en sentido inverso, y que en fin los subdelegados de Fomento den á este ramo importante de prosperidad la atencion sostenida que ha menester, le dispensen dentro del circulo de sus atribuciones toda la proteccion que estas permitan, ó imploren del gobierno de S. M. la que ellos no alcancen á dispensar.

Capitulo Segundo.

Industria y sus agregados.

16. Si la agricultura cria ó produce las primeras materias, la industria las proporciona á las comodidades de la vida, y les da la forma sin la cual no servirian para satisfacerlas. Pero los beneficios de las operaciones agrícolas solo proveen por lo comun al sustento mas ó menos limitado de los que se dedican á ellas, y sus hábitos se prestan mal al desarrollo completo de la razon; mientras que con la industria sola puede haber enormes riquezas, y es compatible un alto grado de civilizacion. Sin citar los ejemplos vivos de la Holanda y de la Inglaterra, que sin suelo la una, y con mal suelo y clima la otra, prosperan prodigiosamente á favor del incremento que tomó su industria, bastará recordar que esta centuplica á veces el valor de las materias primeras, y que empleando y ocupando al mismo tiempo la infancia tierna, el sexo débil, la vejéz cansada, difunde y generaliza la abundancia, fuente de todos los bienes sociales. Considerada bajo este punto de vista, la industria reclama una proteccion mas eficaz todavía que la agricultura; puesto que es mucho mas útil que se compre cáñamo en rama en los mercados del Báltico ó los del Adriático, que despues convertido en lonas se venda en las costas de Berberia, ó en las escalas de Levante, que no cojer el lino en nuestro suelo, y tener que ir en busca de lienzos á las bocas del Escalda ó del Elba.

(*Continuará.*)

PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR.

Montevideo Mayo 24 de 1834.

ARTICULOS DE INTRODUCCION.	POR	Ps	Rs	Ps	Rs
Aguardiente de 34 grados....	pipa	128			
Id. anisado de 34 id.......	»	140		»	
Id. en damajuanas.........	una	4			
Aceite de comer en barriles..	arroba	3	6		
Id. en botija de ½ a.........	una	2			
Id. de Francia en botellas...	docena	4			
Id. de linaza..............	galon	1	6	1	7
Almendras con cascara......	quintal	11			
Anis en grano..............	»	11			6
Avellanas..................	arroba			1	4
Azucar de la Habana blanca..	»	2	7½		
Id. terciada...............	»	2			
Id. de Santos blanca.......	»	2			
Id. terciada...............	»	1	5½		
Aceitunas..................	arroba	2	2		
Arroz de la Carolina.......	»	1	4	1	5
Id. del Brasil.............	»	1	2½	1	1
Anchoas....................	cuñete	1	6	1	7
Alquitran de Suecia........	barril	7			
Brea.......................	»	6	6		
Barajas finas,.............	gruesa	9			
Id. ordinarias.............	»	4	4	5	
Bacalao....................	quintal	4		5	
Café de la Habana..........	»				
Id, del Brasil.............	»	14		13	
Cigarros de la Habana......	mil	22		28	
Id. de segunda.............	»	15	4	16	
Canela fina de primera.....	libra	6			
Canelon....................	»		2		
Carbon de piedra...........	tonelad	18		19	
Cera blanca en pasta.......	libra		3		
Cerbeza en botellas........	docena	2	4		
Caña de la Havana 20 grados.	pipa	78			
Id. del Parati 20 grados..	»	84			
Cobre en galapago..........	quintal	50			
Cremor.....................	libra		2		
Estaño.....................	»	40			
Esteras de Malaga..........	pieza	8	4	9	
Fideos surtidos............	arroba	2	7		
Fariña.....................	»	1		1	
Felpudos...................	docena	10			
Garvanzos..................	arroba		6		
Galleta de Norte América....	barrica	5	4	6	
Jinebra de Holanda 20 grados	pipa	100			
Id. en frasqueras..........	casco	3	4		
Id. de Norte América.......	pipa	85			
Harina de Norte América....	barrica	14			
Hilo carreto de Cataluña....	quintal	30			
Id. de Jenova..............	»	24			
Hoja de lata...............	cajon	12			
Jamones....................	libra		2		
Javon de Norte America.....	quintal	8			
Id. de España..............	»	9	4		
Id. de Francia.............	»	8			
Jarcia, de cañamo..........	»	51		12	
Lonas de Rusia.............	pieza	13		14	
Marroquines................	docena	19		20	
Mantequilla................	libra		1		2
Papel florete de Cataluña....	resma	2	7		
Id. medio florete.....	»	2	2	2	4
Id. florete genovés...	»	2	1	2	2
Id. medio florete.....	»	1	6	2	
Id. estraza grande....	»		5		
Pasas de Málaga............	cajon	4			
Queso, de Holanda..........	docena	6		7	
Sarga, de Malaga...........	vara	2	4	2	6
Sal abordo.................	fanega	2	1		
Tabaco. de Virginia........	quintal	10		11	
Id. negro del Brasil.......	arroba	8	4		
Te, perla..................	libra	1	2		
Id. hyson..................	»	1	2		
Trigo......................	fanega	8	4		
Vino del priorato..........	pipa	49			
Id. venicarló cadaques...	»	40			
Id. Cette..............	»	36			
Id. Sicilia............	»	40			
Id. Malaga dulce......	»	80			
Id. id. seco.......	»	70			
Id. moscatel en botellas	docena	3	2		
Vinagre, de yema...........	pipa	54			
Yerva Correntina...........	arroba	3	2	3	4
Id. Pernanguá..............	»	2	1	2	2
Id. Cangosú................	»	1	4		
EXPORTACION.					
Cueros patente de 28 á 30 lib·	pesada	5	7	5	7½
Id. de campo de 30 libras.	»	5	6		
Id. Id. de 25....	»	5	3		
Id. de caballo............	uno	1	5		
Carne tasajo...............	quintal	2	3		
Astas, puro novillo........	millar	155			
Lána, limpia...............	arroba	2	6		
Id. sucia..................	»	1	3		
Clin limpio colas..........	qql'	16			
Id. mezclado...............	»	11			
Maiz.......................	fanega	2	4		
[illegible]	una	20		25	
V[illegible]	arroba	2	4	3	

OBSERVACIONES.

Derechos de Aduana.

1.° Libres de derechos las máquinas, instrumentos de agricultura y artes, los libros impresos y mapas geograficos.

2.° Pagará un 5 p % la seda en rama y torcida, las telas de seda, puntos y encajes, bordados de oro y plata con piedras ó sin ellas, relojes de bolsillo, alajas de oro y plata, salitre, yeso, carbon, fociles, maderas, flejes y arcos de madera.

3.° Pagarán un 10 p % la polvora, alquitran, resinas y cabulleria.

4.° Pagarán un 15 p % todos los articulos ya nuturales ya manufacturados que no están espresados en esta ley.

5.° Pagarán un 20 p % el azucar, yerva mate, café, té cacao, canela, especies, drogas y comestibles en jeneral.

6.° Pagarán un 25 p % los muebles, espejos, coches, volandas y las guarniciones para sus tiros, las sillas de montar y arreos de caballos, ropa hechas, calzados, licores, aguardientes, vinos, vinagres, cerveza, sidra, y tabaco.

7.° La sal pagará 2 rs. por fanega.

8.° Pagarán todos los efectos de introduccion, á mas de los derechos espresados anteriormente, el 1 p % de Consulado, y ½ p % de Hospital.

Articulos adicionales á la Ley de Aduana.

Art. 1° Todos los efectos de importacion pagarán como derechos estraordinarios, á mas de los que están designados por la ley de aduana, los siguientes :—

Un 1 p % todos los comprendidos en el articulo 2.

Un 3 p % los comprendidos en los articulos 3, 4 y 5 à escepcion de las harinas quo pagarán un 10 p %.

Un 5 p % todos los com prendidos en el articulo 6.

Derechos de Exportacion.

1.° Los cueros vacunos pagarán 2 rs. por pieza. 2.° Los cueros de cáballo 1 rl. cada uno. Todas las producciones de este Estado que no sean comprendidas en los articulos antecedentes. pagarán á su exportacion el 4 p %. La carne salada es libre de derechos y las valuaciones se hacen sobre precios de plaza.

☞ Los precios notados son en pesos de á 8 rs. moneda plata, y los pesos fuertes y patacones valen 9 rs. y 60 centésimos.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo Mayo 23 de 1834.

De acuerdo el Gobierno con el tenor de la Ley sancionada por la H. A G., determinando las fiestas Cívicas que deben celebrarse en conmemoracion de los dias clásicos de la República; ha acordado invitar á la asistencia de los Tribunales y demas Corporaciones para el dia 25 del corriente á la casa del Gobierno á las once del dia, en traje de etiqueta para acompañarle á la solemnidad preparada en el Templo.

Lo que se recomienda á......para su conocimiento y demas efectos; saludándole con aprecio.

LUCAS J. OBES.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo Mayo 23 de 1834.

Deseoso el Gobierno de dilatar la aplicacion de la benéfica medida relativa á la distribucion de semillas entre los labradores de los Departamentos, que su estado, aplicacion, ó necesidades sean acreedores á ser protejidos por la autoridad beneficiando á la vez la cultura y mejora en los cereales, con la introduccion de semillas, que por su calidad alejen todos los temores ó los azares que gravan y atrasan á la agricultura acarreando tras si una calamidad irreparable para la industria y las clases que la fomenten; ha acordado encomendar al Sr. Diputado D. Basilio A. Pinilla la remision de 200 fanegas de trigo al Departameuto á quien representa y que pondrá à su disposicion D. Pedro Pablo Olave: con el objeto da que ellas sean distribuidas con intervencion y conocimiento de la Junta E. Administrativa á quien el Sr. Pinilla participará las benévolas disposiciones que han conducido al Gobierno á la adopcion de esta medida; en la cual solo desea que se impongan condiciones equitativas para los labradores que la misma contemplare oportunas, y compatibles con la seguridad del reembolso, en el concepto siempre que el Gobierno no tiene objeto ninguno de especulacion ó de interes en este negocio. Saluda á U. afectuosamento.—*Lucas J. Obes*.—Al Sr. Diputado D. Basilio Pinilla por Paysandú.—Al *Sr.* Diputado D. Francisco Antonino Vidal por el Departamento de Maldonado.



MONTEVIDEO.

SABABO 24 DE MAYO DE 1834.

El parte de S. E. el Presidente de la República, sobre el triunfo obtenido el 15 del corriente en el Cuarcim, no ha llegado todavía á la hora que se cierra la composicion de este número.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

La H. Cámara de Representantes al sancionar la partida del Presupuesto general de gastos relativa á la Capitania del puerto, ha suprimido el sueldo de médico de Sanidad, en el concepto equivocado de que el facultativo que desempeña aquel servicio recibe otros emolumentos á mas de su asignacion. La H. Cámara en esto ha procedido sin los informes necesarios con que siempre debe ilustrarse para obrar con acierto y con justicia en sus deliberaciones; y á fin de que el H. Senado, à quien debe pasar la ley se expida con mejores conocimientos en la materia, me valgo de su apreciable periódico para hacer llegar á la noticia de aquel augusto cuerpo que el facultativo que exerce el cargo de médico de sanidad jamas ha gozado de emolumento alguno: que desde el año de 1831 hasta mediados del 33 ha servido de valde sin sueldo ni emolumento; y que desde aquella fecha en adelante ha recibido solo la asignacion de 60 pesos mensuales y ningun emolumento.

Sirvase U. publicar esta corta advertencia que creo suficiente por ahora para enmendar la equivocacion padecida por los Sres. Representantes, y se lo estimará su atento servidor Q. S. M. B.

Uno que se halla mejor impuesto.

SR. EDITOR DEL UNIVERSAL.

Teniamos intencion de dedicarnos al cultivo de un pedazo de tierra heredado de nuestros abuelos, mediante el beneficio que trata de hacer el Gobierno á los Labradores menesterosos prestandoles semillas al dos por ciento segun dice la Revista del Miercoles último: y aunque esta idea no nos parece la mas acertada para promover en el país de un modo ventajoso el ramo importante de la agricultura, ivamos sin embargo á aprovecharnos del beneficio; pero desde que leimos en el referido Periódico que el objeto de esta y otras medidas es elevar la Nacion; Oriental al *apogeo*, de las naciones civilizadas nos hemos quedado frios considerando que en aquella gran distancia de la tierra habrá pocos compradores de trigo: nos hemos resuelto pues á esperar que la nacion vuelva á su *perigeo* que entonces habrá mas tráfico por la mayor proximidad á los demas habitantes del globo y como habiendo pasado entre tanto por el perihelio, debe haber recibido la influencia benéfica del sol que vivifica y fecundiza á los cuerpos que se le acercan, es natural que la cosecha sea mucho mas abundante que en el *apogeo*.

Ahora en cuanto á los medios mas eficaces mas sólidos y mas utiles al pais de promover y fomentar en él la agricultura no creemos que haya otro mejor que el de atraerle la poblacion de que tanto carece; y emplear el valor de las 10,000 fanegas de trigo anuales en procurar colonos industriosos: que ellos tendrán buen cuidado de labrar la tierra y cultivarla sin que nadie se lo diga, y el pais ganará en vez de un dos, muchos miles por ciento. Nosotros somos vecinos del Departamento de Maldonado, y aunque por aquellos pagos no andan libros de economia politica, anda en casa de cada cual la experiencia de que aquella parte de la República es la mas agricultora desde que ha sido aumentada su poblacion con los Isleños, y á fé que todos ellos están muy bien acomodados con el producto de su industria sin que les anticipen granos por eso sospechamos que la anticipacion á labradores en particular ha de perjudicar á la agricultura en general; y sepa V. Sr. Editor que aunque somos medio payos entendemos algo en punto de lo que mas conviene hacer para que un país desierto se enriquezca; y no tenga V. duda que á cada cosa le llega su dia; y á esto de labrar tierras para ser ricos por la agricultura le ha de llegar tambien cuando haya muchos brazos y que estos vayan disputando con el arado la tierra que hoy ocupan las vacás: entonces habrá muchos que coman trigo, y esa si que es una verdadera riqueza y no el sembrar al afiado con el objeto de proveer al extrangero, lo que por ahora es bien dificil faltando todos los demas elementos necesarios para poder entrar en concurrencia con las naciones aventajadas ya en este ramo; sin brazos. sin marina nacional y sin muchas otras cosas que no decimos por que no sabemos las voces tecnicas con que deben empresarse. Pero si hay quien quiera oponerse á nuestro modo de pensar, aprenderemos los términos y sostendremos la cuestion: entretanto no seria poco si lograsemos sembrar y recoger lo bastante para nosotros mismos sin necesidad de comprarlo al extrangero.

Somos de Ud. atentos Servidores Q. S. M. B.

Unos Labradores.

Sr. Editor del Universal.

Muy señor nuestro :

Como ha entrado en moda rescindir ó alterar contratos (porque conviene

rescindirlos ó alterarlos, segun dicen los politicos) los nuevos empresarios del Teatro, siguiendo el ejemplo, que por lo regular es mas eficaz que la doctrina, han contratado las aposentadurias de aquel establecimiento tales como ellas eran, íntegras, enjutas, bien acondicionadas y por el mismo aneaje que tenian antes, y en el acto del contrato; en consecuencia, la primera noche de las funciones contratadas que era la de un Jueves, fuimos á nuestro palco y nos acomodamos como de costumbre tres adelante y las demas à los costados: la siguiente noche Domingo volvimos al teatro y observamos que no cabian sino una y media delante y salimos al punto creyendo que habiamos equivocado la entrada, pero luego nos cercioramos de que no era engaño nuestro, sino fraude de los asentistas, que sin aviso ni prevencion de ninguna especie, nos substrajeron como por encanto la mitad del palco que habiamos tomado por entero, no obstante de habernos suscripto obligandonos à pagar la patente mayor que son tres pesos: ahora preguntamos à Vd., señor editor, ¿ pueden los empresarios exigirnos esa cantidad, ó será mas justo y muy bien merecido que cuando vengan á cobrarnos la temporada descontemos la suma que en proporcion corresponda á la parte de palco que nos ha sacado sin nuestro consentimiento? Pero lo peor de todo es que este manejo subrecticio se ha verificado solo en varios palcos para hacer otros nuevos con lo que se les ha sacado, dejando intactos los mas grandes, que podian sufrir esa reducion; de lo que resulta que nó solo ha habido una arbitrariedad escandalosa por parte de los empresarios sino una parcialidad chocante segun las apariencias, pues no alcanzamos el motivo porque ciertos palcos que tienen capacidad para 12 ó mas personas se dejen como estaban, y se haga esa novedad en los que no la tienen mas que para 6 ó 7. Sin duda debe haber algunas consideraciones para esa preferencia; pero nosotros que sabemos que no hay en esto otros titulos mas que los de la igualdad de los derechos adquiridos por un igual convenio, y que nuestra plata es tan buena como la de los dueños de los palcos favorecidos, no dejaremos de quejarnos de la parcialidad ó la codicia de los empresarios hasta que nos prueben que no tenemos razon, ô que cada cual puede hacer aqui lo que le dé la gana, pues en ese caso con la misma autoridad que aquellos nos han quitado la mitad ó dos tercias de palco, nosotras mandaremos un carpintero al teatro para que lo aumente vara y media; y si hay quien nos impida hacerlo, asi tambien debe haber quien obligue á los empresarios à restablecer las aposentadurias en el primitivo estado que tenian cuando invitaron á la temporada.

Suplicamos á Vd. tenga la bondad de incluir este remitido entre los de su estimable diario, y B. S. M.

(Garantido) *Unas señoras.*

Sr. editor del Universal.

Sirvase U. dar lugar en las columnas de su apreciable periôdico â la siguiente reclamacion elevada s la H. Camara de Representantes.

Los Asentistas del derecho de vendaje de pan que subcriben ante U. H. respetuosamente manifiestan: Que habiendo elevado á U. H. una peticion espresando los motivos por que sea desechado el proyecto pendiente relativo á aquel derecho, y protestando los perjuicios que les seguirian en caso contrario, suplicamos en ella que se suspendiese la discusion del referido proyecto, para que fuese considerado al mismo tiempo que su representacion à lo que se creyeron con un derecho incuestionable, desde que por el proyecto en cuestion se destruye un contrato solemne celebrado con el P, E. sin embargo observan que en la presente sesion se trata de discutir el asunto pendiente. como podria hacerse si hubiese un empeño en arrancar una resolucion de U. H. sin bastante conocimiento de causa, como si se quisiese sentenciar un pleito sin audiencia de parte: Tanto importa H. R. la marcha que se pretende adoptar tanto mas cuanto que bersandose el proyecto directamente sobre los intereses de los q' subcriben, se pretende por el dictàmen de la comision que estos intereses quedan á cubierto con arregle al referido contrato, cuando por el contrario esta en directa oposicion el medio que este señala con el que la comision propone para indemnisarles: Este afecta al pago del Capital é intereses que pertenecen à los asentistas el nuevo derecho q' propone sobre las barricas de harina; cuando en el contrato se establece que en el caso de imposibilidad de cumplirse por parte del E. aquel haber sea inmediatamente satisfecho con los primeros fondos que el E. perciba de las rentas generales. En el mismo dictàmen se supone que la supresion del derecho de vendaje resulta la libertad de la elaboracion del Pan, cuando en la pràctica es bien sabido que no es el derecho si no la patente lo que priva este ramo de industria á las familias que no tienen establecimiento abierto finalmente desde que los asentistas han reclamado sus perjuicios, que su petition á pasado ya al informe de la Comision respectiva, que no urge por instantes la deliberacion, y que la estension que se solicita no debe ser sino de muy pocos dias, que inconveniente puede presentarse para q' se detenga por tan breve término la discusion del proyecto?

En este concepto es que los que subcriben piden de nuevo que su anterior peticion sea considerada simultaneamente con el proyecto à que se refieren; ò que en caso contrario U. H. se sirva declarar que no admite aquella peticion, que la rechaza y que desconoce el derecho de interponerla en los Ciudadanos que la subscriben, por que tanto como eso importaria la deliberacion previa sobre el proyecto del Sr. Pinilla.

Ramon de las Carreras.—Pedro P. Sierra.—Bruno Mas.

Sr. Editor del Universal.

El artículo que hizo insertar en su diarío del 19 el Sr. Cónsul de Francia, me pone en la necesidad de hacer por via de su periódico algunas preguntas que pueden ilustrarme.

¿Puede un Sr. Cónsul, presidir como juez un tribunal, y acompañado de dos asesores llamar á un hombre para que se desdiga de algunos errores que ha padecido otro?

¿Puede un Sr. Cónsul, como juez atropellar escandalosamente el respeto que se debe á la libertad: para decir al inocente le haré cargo de todo si Vd. no se desdice de lo que ha dicho el culpable?

Contestandome quien corresponda le haré algunas preguntas mas que podrán completar mi ilustracion.

(garantido) *Preguntico.*

Sr. Editor del Universal.

Hemos visto en su número del 19 del corriente una contestacion del Sr. Cónsul de Francia en la cual dice lo que ha hecho firmar al Sr. Capitan Mehouas, pero no dice lo que dicho capitan ha afirmado al redactor del Diario del Havre de Gracia; ha querido el Sr. Cónsul cambiar el sentido de los hechos; ¡que no sea tan sensible el Sr. Baradere á estas reclamaciones de los Capitanes, porque segun estamos informados han ido otras y cuando vengan impresas las remitiremos á Vd. Sr. Editor para que tenga la bondad de copiar el contenido en su diarío.

Que el Sr. Cónsul no esté tan pagado de sí mismo, porque todos estamos en el caso de errar.

Somos de Vd. Sr. Editor.

(garantido)

Unos que no son Capitanes de buques.

Multas impuestas por la Policia.

A un carnicero por falta de peso en la carne........................2 pesos.

Otro id. por igual motivo....2 id.

ADUANA.

Carga que se efectuó el dia 21 del corriente.

Bergantin Frances *Fenix*,
400 cueros vacunos

Descarga del mismo dia.

Bergantin frances *L. Paul*, á D. Pedro Jourdan,
43 bolsas de trigo

Barca francesa *J. Gabriela*, á D. P. Requier,
25 cajones de vino

Bergantin prusiano *Braut*, á los Sres. Bertran L'Breton,
40 fanegas de sal

Barca francesa *Paraguay*, á su Capitan
30 cajones de quesos
8 bultos } deposito
1 cajon }

Fragata francesa *Tauvetta*, á D. Andres Cavaillon,
10 pipas }
9 medias } vino
24 cuartas }
2 pipas } de aceito
79 botijas }
12 damajuanas de aguardiente

Bergantin Hamburgues *Johannes*, al Sr. Nevel,
32 pipas } ginebra
1 casco }

Bergantin nacional *Felix*, á varios,
20 pipas de caña
8 barricas ticholos

Bergantin ingles *Luisa María*, á los Sres. Figueroa y Buthler,
20 pipas de vino
2 barriles aguardiente

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 23.

D. Pablo Duplessis.

1 cajon seda de coser
1 dicho pistolas
2 baules carabanas
1 cajon libros en blanco
1 dicho camisas de algodon, góneros de seda para chalecos, pañuelos de seda y algodon

---

Han abierto Registro.

Dia 23.

Bergantin ingles *Juana*, capitan Bell para puertos de Inglaterra, por D. Juan Jackson.

Goleta nacional *Precaucion*, patron José Marquez para Paisandú por su patron.

Manifiesto de la carga del Bergantin ingles *Juana*, dado de entrada en el número de ayer, procedente de Buenos Aires y con destino á Lôndres, á completar su carga en este puerto, y como sigue

24000 pezuñas
20152 astas
4306 cueros vacunos secos y salados
19 fardos con 660 arrobas de clin
14 dichos con 210 id. lana carnero
8 dichos con 200 doz. cueros id.
4 dichos con 100 cueros caballos

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

4.ª FUNCION DE LA TEMPORADA.

Los Empresarios de él, en justo honor al dia 25 de América, tienen el de anunciar, que la Compañia Litica exhibirá el Domingo proximo, despues de haber cantado el Himno Nacional Argentino, la célebre Opera del Maestro *Rossini* en dos actos titulada:—

LA MATILDE.

PERSONAJES.	ACTORES.
Matilde de Chabran....	La Sra. Justina Piacentini.
Coradino, (à) corazon de fierro...........	El Sr. Victor Izotta.
Condesa de Arcos pretendienta de Coradino................	La Sra. Leonor
Alibando, médico de Coradino.............	El Sr. M. Vacani
Isidoro Poeta..........	El Sr. Luis Foresti.
Linardo, Carcelero del Castillo de Coradino................	El Sr. Linardi·

RESPETABLE PUBLICO. Nada mas grato para los Empresarios que buscar recursos á fin de agradaros: esto deber ha sido su primera guia en el empeño de presentaros la ante dicha funcion: con este objeto, (y por la indisposicion de la Sra. Elisa Vacani) La Sra. Leonor hará el papel de la Condesa de arcos, presentandose por primera vez ante un público, con cuya indulgencia cuentan *Los empresarios.*

Nota—Con superior permiso la entrada será semi-doble.

A las siete.

CIRCO OLIMPICO.

La funcion anunciada para ayer no pudo tener lugar por el mal tiempo, y cuando se efectue se avisará en los carteles de costumbre.

EDICTO DE LA POLICIA.

INSISTIENDO algunos carretilleros de la capital en mantener sus rodados con clavos en las llantas, y transitar las calles nuevamente empedradas infrinjiendo el articulo 2. ° del Edicto de 24 de Diciembre último; el Jefe Politico con el objeto de evitar aquel abuso por parte de los que lo verifican, y al mismo tiempo privar que los carretilleros desobedezcan cuando son citados por aquel hecho, hace saber al público lo siguiente

Art. 1. ° Toda carretilla que se encuentre en las calles nuevamente empedradas con clavos en los rodados, pagarà dos pesos de multa.

2. ° Si se resiste ó no comparece á la oficina de Policía, cuando con aquel fin sea citado pagará el duplo de la multa indicada. Montevideo Mayo 23 de 1834.

Luis Lamas.

Para Liverpool.

EL muy hermoso y velero bergantin ingles *Stirlingshire*, su capitan B. Brown saldrá para dicho destino á fines de Junio; los Sres. que quieran cargar ó ir de pasage pueden ocurrir á la casa de Hall Dutton y cmp. calle de S. Benito N. 50. my. 24.

AVISO.

SE alquila una barraca sita en la calle de S. Joaquin número 142 casi al frente del Porton nuevo: quien la necesite ocurra à la calle de san Carlos número 175. my. 23.

AVISO.

SE precisa de un cocinero que sea apto en su ocupacion, aunque sea de cualquier nacion, el que quiera ajustarse para esto, puede ocurrir á casa del finado D. Gonzalo Gomes de Mello.

m. 23—3p,

AVISO.

SE vende un negro de 17 á 18 a ños, sin vicios, sabe labar y todo el servicio interior de una casa, y tiene principio de labar y planchar: el que se interese por él ocurra á la calle de San Fernando casa No. 77, que hallará con quien tratar. Mayo 24—3p.

Sr. Editor del Universal.

Con motivo de aproximarse el aniversario del dia grande de la América me acuerdo que con motivo del aniversario de la Constitucion en el año de 1833, se trato de rifar un solar de propiedad pública para concurrir con su producto á los gastos de las fiestas constitucionales. Yo compré como cada uno de tantos una porcion de villetes, y pagué por cada uno cuatro reales; pero se hicieron las fiestas y el solar no se rifó; se acabó el año y se pasó sin rifar; estamos en Mayo de 1834, y nada se dice á cerca de la rifa del solar: ¿podrá informarme V. cuando se rifa rá, ó á lo menos decirme quien es el encargado ó encargados de ese negocio para pedirles el dinero que me tienen por allá si es que no piensan verificar la rifa? Me acuerdo tambien de que otros aficionados han hecho igual pregunta antes de ahora en su Diario Universal y nadie les contestó sin duda por que no se insertó su remitido mas que una sola vez. Yo que deseo me conteste el que deba hacerlo, ruego á U inserte el presente dia á dia en alguna de sus columnas hasta que lo mande retirar, y le quedará agradecido su atento Servidor

Un abonado.

AVISO.

EN la calle de San Pedro No. 93, hay de venta un negrito jóven de 14 á 15 años, llamado Casimiro, apto para todo servicio, se vende en la cantidad de 300 ps. libres de derechos y demas. Quien se interese en su compra ocurrirá para tratar con dicho señor en su casa. m 21

AVISO OFICIAL.

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones en el término de un mes para la construccion de un mercado de Pezes en los terrenos contiguos al Muelle, manifestando previamente á los licitadores que se presenten las bases del contrato y proyecto trazado para la obra. Montevideo Mayo 9 de 1834.

m. 12— 30p.

AVISO.

TODOS los que tengan cuentas pendientes contra la barca americana "Dos Amigos", las presentarán dentro de tres dias á los señores

DORR, REINCK Y LEES.

Mayo 20 3p

SE VENDE.

UNA mulata de 18 á 19 años á pedimento suyo en 390 ps, libres sabe cocinar y planchar de liso: quien se interese en su compra ocurra á la esquina del Anima y darán razon m. 21

AVISO DE LA POLICIA.

SE ha efectuado hoy la rifa del terreno de la propiedad de D, Carlos Gonzalez tasado en 656 ps. 6 y medio, reales, y ha tocado en suerte al núm. 2458 el que tenga dicho n. ° presentese con el á la oficina de Policia, para la confrontacion y demas diligencias necesarias. Montevideo Mayo 20 de 1833,

LAMAS.

AVISO AL PUBLICO.

EL Sr. Jules Fontanges Cirujano Dentista de París despues de haber sido aprobado por el Consejo de Higiene de esta Capital tiene el honor de ofrecer sus servicios á los habitantes de Montevideo: vive en la calle del Fuerte N. 156 casa de D. Francisco Salo.

ab. 12—15c.

SE CONCHABA.

UNA ama de buena leche para criar, en el baño de los Padres N. 163.

Ab. 16·

AVISO.

EN la calle de San Juan casa N. 81 se hallará un surtido de zapatos de orillo de una suela á 8 rs, el par, id, de dos suelas á 12 rs, id, de tafiletes finos á 5 rs, id, de marroquin á 6 rs, id, de señora de dos suelas á 14 rs, zapatos de hombre abotinados y bajos á 18 rs, zapatos de niñas de orillo á precio muy acomodado; id, zapatillas finas para hombres; suecos franceses para señoras á 8 rs, el par.

SEVENDE.

CARBON de piedra para estufa y herreros, y tablas de pino de tres cuartas hasta 3 pulgadas de grueso y de todos largos, tambien tirantillos, todo de primera calidad, se vende en la barraca al lado de la Panaderia del Sr. Francisco Tarabal, á precios muy acomodados: en la misma barraca hay quien de razon.

m. 23—3p,

AVISO DE POLICIA.

EN celebridad del Aniversario de nuestra Regeneracion Politica, y en conformidad á la Ley sancionada por el cuerpo Lejistativo el 16 del corriente, el Jéfe Politico previene al público que en las noches del 24, 25 y 26 del presente haya iluminacion general y el 25 á las doce del dia se celebrará funcion en el templo con asistencia de las Autoridades, y ciudadanos que gusten concurrir, á cuyo efecto se les invita y avisa para su conocimiento.—Montevideo, Mayo 22 de 1834. LUIS LAMAS.

NUEVO BARATILLO.

DE LA BANDERA BLANCA.

EN la calle de San Carlos N. 28 ha de venta azucar de la Habana de primera calidad á 1 real y cuartillo la libra, idm. de segunda á 6 vintenes, idm. del brasil superior á un real, idm. blanca 4 vintenes, idm. terciada á 3 vintenes; yerva misionera superior á 7 vintenes, idm. á 6 vts., idm. portuguesa superior á real, idm. á 4 vintenes, arroz de carolina superior á 4 vintenes, idm. á 3 vts. idm. del Brasil á ½. almidon de mandioca de cena 3 reales, garvanzos superiores á 4 vintenes libra, alpiste 4 vts., almidon de trigo superior á 1 real ½, jabon de españa á 1 real y cuartillo, dicho de Santa Fée de superior calidad, dicho americano superior á vintenes barra, vino muscatel á 3 reales botella, idm. de burdeos á 2 ½, aceite frances superior a 3 reales, barajas á ¾, tée de varias clases á precios, acomodados, orejones, nueces, ticholos almendras, y avellanas superiores á precios acomodados, agi en rama, á 2 reales libra, corchos á 2 reales el ciento, espe cies de todas cualidades á 2 rs. y ½ libra, sombreros de panza de burro 6 reales uno, tabaco del Paraguay, idm. del Brasil, idm. americano, idm. negro á precios equitativos, agua de colonia á 4 vintenes el frasquito, papel de marquilla para cartas, dho. blanco, tinta de escribir, lacre, lapices, obléas, azafran de castilla, dho. de la tierra, fideos, café, suecos, y otros renglones á precios módicos: y en el mismo almacen se halla el Universal de venta. my. 23.

SE VENDE.

UNA criada joven, sana y sin vicios conocidos, sabe lavar, planchar y cocinar; qoien se interese en su compra podrá tratar con el maestro Mariano en su Carpinteria, en Canelones.

SE VENDE.

UNA cuja de matrimonio de jacaranda de última moda, muy bien construida, y tambien un grande tacho de cobre, por precios comodos; pueden ocurrir á la calle de San José No. 20. M 3—3p.

AVISO.

SE vende un negro llamado Agustin de edad como de treinta y cuatro años en 200 ps. libres: el que lo quiera comprar ocurrirá á la calle de San Ramon número 69 en donde darán razon.

SE HA HUIDO

DE una quinta de las inmediaciones de esta plaza, un negro llamado Juan, como de 25 años de edad, rayado en las sienes, vá vestido con chaqueta de paño azul, pantalon blanco de brin y sombrero de paja. Su amo vive en la calle de San Sebantian N. 29 quiengra tificará á quien lo aprendiese. ab. 10 3p

INTERESANTE A LOS HOMBRES

SE vende en la tienda zapateria esquina de la plaza frente de Artegra botas seperiores recien llegadas de Cadiz á 4½ ps. el par; zapatos abotinados ingleses de patente á 22 rs. el par; id. de hombre de Cadiz á 12 rs. el par de todas medidas; camisas de hombre á precio moderado. ma. 14—

TRASLADO DE DOMICILIO.

LA tintoreria que estaba en la calle de San Carlos, se ha mudado á la calle de San Sebastian frente á la barraca del Sr. Luna donde hay cuatro banderas de señal·

SE VENDE.

UN mulato de edad como de 20 á 24 años, propio para el trabajo de campo, sin vicios conocidos, en la cantidad de 350 pesos: el que se interese en su compra ocurra á la casa No. 78, calle de San Gabriel, tienda de D. Antonio Fariña hallará con quien tratar. M 17

INTERESANTE A LAS SEÑORAS.

EN la calle de San Gabriel No. 92, casa de D. Diego Calvo, se ha recibido un corto número de peinetas de carey caladas á las última moda, llamadas *"DEL 25 DE MAYO,"* á precios sumamente equitativos. M 17

AVISO DE LA POLICIA.

LOS rumores esparcidos por la Capital (sin duda por algunos ociosos) de sucesos que dicen acaecidos con personas que hasta se citan sus nombres, otros que se han atrevido á asegurar que fueron robadas estas ultimas noches algunas casas entre las que se cuenta con mas certeza una plateria de la calle de San Pedro; todas estas veces destituidas de fundamento y absolutamente falsas, hán motivado al Jéfe de Policia á declarar al público por medio del presente que á excepcion del desagradable acontecimiento en la casa de D. Bernardo Mezquita: es enteramento incierto cuanto á este respecto se diga sobre el particular, y que en divulgar aquellas especies alarmantes para el público se lleba acaso algun objeto siniestro que la Policia sabrá desmentir con su constante vigilancia.—Montevideo Mayo 16 de 1834.

LAMAS.

OJO☞

AL GRAN BARALILLO.

De la Bandera Blanca

EN la tienda de Pombo y compañia de una porcion de géneros a precios sumamente equitavos.

Pañuelos de espumillas verdes y de colores
Sarazas de todas clase y de colores
Bayetas de todos colores
Bayetillas de id.
Bayetones superiores
Gorras de pelo para niñas y de ule
Panas para capas bronceadas
Paños de todos otros colores y casimir
Flecos blancos,
Fleeos anchos de algodon de gusto para colchas,
Gasillas de todas clases,
cotines de hilo,
colchas blancas y de colores
zapatos á 5 reales,
Id. finos de otras clases,
jeneros de alfombra para sala,
alfombras cuadradas para iglesia de todos tamaños,
medias de todas clases, y cortas de lana y de algodon,
pañuelos de tisú de mucho gusto,
sarazas de colchas á 4 vintenes,
merinos de todos precios Y otros varios articulos. ab; 29

AVISO.

SE desea comprar un mostrador como para pulperia. La persona que quisiere venderlo ocurra á esta imprenta que darán razon. m, 15

SE HA HUIDO.

EL Viernes 9 del corriente un negro llamado Francisco, habla en portugues cerrado, de buena estatura, algo picado de viruelas: lleva chapona de báyeton, calzones de lo mismo, un gorro colorado viejo; los dedos de las manos y pies chicos; La persona que lo entregue en la calle de S. Miguel casa de D. Manuel Portela, será bien gratificada;

my. 14

AVISO.

EL Capitan de la Fragata ballenera POLLETAIS advierte al público que no és responsable de ningun compromiso por deuda que pueda contraer cualquier individuo de la tripulacion de su buque durante su permanencia en este Puerto.

SE VENDE

UNA negra como de 20 años edad; el que la quiéra comprar vea su dueño en la calle de Santo Tomas al lado de la puerta no. 17· ab 28

AVISO DE LA POLICIA.

A solicitud del interesado se efectuará el 20 del corriente, sin falta, la rifa del terreno de la propiedad de D. Carlos Gonzalez; la que se verificará en el Hospital de Caridad á la hora de jugarse la loteria semanal. Montevideo, Mayo 12 de 1832. *Luis Lamas.*

SE VENDE.

UNA negra, buena planchadora y cocinera: la persona que se interese por su compra puede ocurrir á la tienda de D. José Antonio Anavitarte calle de San Pedro No. 91, que encontrará con quien tratar. m 6

SE VENDE.

UNA negrita de 15 á 16 años sana y de buenas aptitudes: tiene muy buenos principios de costura, y sabe todo el servicio interior de una casa de familia; el que la quiera comprar vease con su amo que vive en la calle de San Sebastian número 69. m. 13—3p.

AVISO.

SE hallará en la calle de San Gabriel núm. 99 un surtido de zapatos de orillo para señoras a 8 rs. el par, id. de dos suelas á 12 rs. id. de tafilete finos á 5 rs, id, á 4 rs, id, de marroquin finos con flequitos para señoras á 8 rs, el par, id, de marroqun á 6 rs, el par; zapatos de señoras de abrigo forrado en cuerito y riveteados á 2 ps. el par; zapatos de señoras con cuatro orejas y doble suelas á 14 rs; zapatos de hombres abotinados ingleses y bajos á 18 rs; zapatos de niños de flequitos á 3 rs, id, mas ordinarios á 2 rs, el para velos de tul finos á 5 ps, uno; toallas finas á 8 rs, una; suecos franceses á 8 rs, el par zapatos de niñas con cuatro orejas de invierno á 9 rs, el par, id, de niñas de orillo á precio acomodado. ma. 13—

AVISO.

SE ha perdido en las faldas del Cerrito un caballo picazo obscuro atuzano, con una silla francesa, un mandil de paño azul con esta cifra L. R., una rienda de cuero barnizado. La persona que lo haya encontrado y lo entregue en casa de D. Andres Cavaillon ó en la caballeriza de D. Pedro Chirini, será generosámente recompensada. m 20

AVISO.

LA persona que hubiese perdido un caballo con silla, ocurra su dueño á esta imprenta que dando las señas se le entregará. m. 20

SE HA HUIDO.

EN la noche del 15 de Mayo un negrillo bozal de edad como de 10 años delgado de cara y manos, la izquierda en forma, en la mano derecha de los dos dedos mediano y anular, en los terceros falanjes ó yemas tiene señal de un tajo, la cabeza pelada y con señales de granos, calzones de nanquin negro, y otro de de color ceniza, camisa de listado azul y chaqueta de nanquin azul rayada, su nombre Domingo. La persona que lo entregue en la casa número 138 calle de S. Luis será bien gratificado.

m. 20

AVISO

EN la barberia del finado Pozo calle del Muelle, se aplican sanguijuelas de la mejor calidad á 2 reales, y se venden á 1 real.